

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 307-2006

Guatemala, 20 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de ejecutar 15 proyectos de infraestructura por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Huehuetenango, Petén y Jutiapa, con recursos correspondientes al "Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural" -PACUR-, de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 860 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
756	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	36,789,124.20	36,789,124.20

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones internas"

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 36,789,124.20 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	36,789,124.20	36,789,124.20
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	36,789,124.20	36,789,124.20
Componentes de Inversión	36,789,124.20	36,789,124.20
Categoría Programática "Proyecto"	36,789,124.20	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		36,789,124.20

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 36,789,124.20) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Roberto Casarini Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

